

SOCIEDAD QUINTANARROENSE:

Con base a lo ordenado en el artículo 88 fracción XI de la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Quintana Roo, el Contralor Interno del Instituto Electoral de Quintana Roo, rinde el informe correspondiente al mes de enero del año 2013.

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA

Continuando con la auditoria integral de la cuenta pública del Instituto Electoral de Quintana Roo ejercicio 2012, las actividades principales que desarrollamos a lo largo del mes son las siguientes:

1. Se liberó la cuenta pública del primer trimestre 2012 según oficio CI-001/13 para que la Dirección de Administración y Planeación pueda dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Quintana Roo.
2. Se emitió el pliego de observaciones derivado de la revisión financiera practicada al tercer trimestre 2012, mismas que fueron notificadas a la Dirección de Administración y Planeación con el oficio No. CI-002/13.
3. Notificamos e iniciamos con la revisión a la administración de los recursos humanos, materiales y financieros, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2012, según oficio CI-003/13, lo cual consiste en la elaboración de cédulas analíticas, cédulas sumarias, análisis de cuentas de bancos, entre otros.

EVALUACION PROGRAMATICA

En el mes de enero, el Contralor Interno y el personal adscrito a la Contraloría inició la visita a las áreas del Instituto Electoral de Quintana Roo, con el objeto de llevar a cabo la Evaluación Programática correspondiente al cuarto trimestre de actividades con relación al Programa Operativo Anual 2012.

Se visitaron y evaluaron durante este periodo que se informa la Unidad de Comunicación Social, la Unidad de Informática y Estadística, así como al Centro de Información Electoral.

Quedando pendientes por evaluar las Direcciones de Partidos Políticos, Jurídico, Capacitación Electoral, Organización y por último la de Administración y Planeación.

ENTREGA RECEPCIÓN

La Contraloría Interna durante el mes de enero, no participó en actos de entrega recepción, toda vez que no se reportaron modificaciones, ni altas, ni bajas en las áreas de servidores electorales del Instituto.

DECLARACIÓN PATRIMONIAL

Durante este periodo tampoco se presentaron ante la Contraloría Interna la declaración de situación patrimonial inicial, ni por conclusión. Lo anterior derivado de que no se han registrado movimientos en las áreas.

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

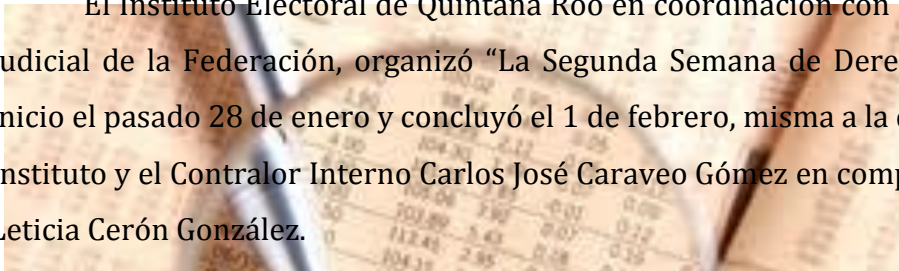
Por cuanto a las responsabilidades administrativas, durante el mes de enero, no se presentaron ni quejas ni denuncias en el área de Contraloría Interna en contra de algún servidor electoral del Instituto.

Tampoco se detectaron faltas administrativas que pudieran derivar en el inicio de algún procedimiento de oficio.

ACTIVIDADES

El pasado 11 de enero, el Contralor Interno del Instituto Electoral de Quintana Roo Carlos José Caraveo Gómez, asistió a la reunión de trabajo de candidaturas independientes que se realizó en las instalaciones del Instituto.

El Instituto Electoral de Quintana Roo en coordinación con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, organizó “La Segunda Semana de Derecho Electoral”. Misma que dio inicio el pasado 28 de enero y concluyó el 1 de febrero, misma a la que asistieron personal de este Instituto y el Contralor Interno Carlos José Caraveo Gómez en compañía de la Subcontralora Nora Leticia Cerón González.



En el mes de enero, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Quintana Roo en su artículo 29 fracción V, el Consejero Presidente Jorge Manríquez Centeno rindió ante el Consejo General del Instituto el informe anual de actividades 2012 en el cual estuvieron presentes en Contralor Interno y la Subcontralora.



REUNIONES CON SERVIDORES ELECTORALES

El titular de este órgano de control interno, participó en nueve reuniones con los Consejeros Electorales, titulares de las direcciones y unidades técnicas y órganos colegiados que conforman este Instituto, en las que se analizaron diversos temas en la materia de esta autoridad administrativa. Lo anterior derivado de las atribuciones que al respecto le confiere la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Quintana Roo.

